



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 1986

Número 292

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 9 de diciembre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Ballester.

5271

Decreto número 84/1986 de 4 de diciembre, de Régimen Re-tributivo del personal caminero del Estado, transferido a esta Comunidad Autónoma.

5271

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 12 de diciembre de 1986, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

5272

#### 3. Otras Disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de «Construcción de la Escuela Regional de Hostelería en Cartagena».

5273

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 3 de diciembre de 1986 por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de San Pedro del Pinatar.

5373

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 3 de diciembre de 1986 por la que se aprueban tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Caravaca de la Cruz.

5274

Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 3 de diciembre de 1986 por la que se aprueban nuevas tarifas para el suministro de agua potable a la población de Molina de Segura.

5274

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Acta de infracción n.º 527/86.

5275

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5275

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5276

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5276

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5276

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5276

Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5277

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5377

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5277

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente n.º CL 7/85.

5278

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5278

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5278

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Solicitud de construcción de muro de defensa contra el mar.

5278

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos n.º 807/85.	5279
Primera Instancia n.º Uno de Murcia. Autos n.º 867/82.	5279
Instrucción n.º Dos de Lorca. Procedimiento n.º 50/86.	5279
Instrucción n.º Dos de Lorca. Procedimiento n.º 69/85.	5280
Instrucción n.º Dos de Lorca. Procedimiento n.º 111/85.	5280
Instrucción n.º Dos de Lorca. Procedimiento n.º 43/85.	5280
Instrucción n.º Dos de Lorca. Procedimiento n.º 43/85.	5280
Primera Instancia de Familia n.º Tres de Murcia. Autos número 235/86.	5280

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

MURCIA. Contratación de suministro de papel para máquina fotocopidora del Ayuntamiento.	5281	CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono Industrial.	5283
MAZARRON. Acuerdo en relación con la convocatoria sobre 6 plazas de Conserjes de Dependencias Municipales.	5281	ABANILLA. Devolución de fianza a José Tomás Ruiz.	5283
MAZARRON. Acuerdo en relación con la convocatoria sobre 3 plazas de auxiliares de Administración General.	5281	ABANILLA. Devolución de fianza a Francisco Hurtado Ruiz.	5283
MAZARRON. Acuerdo en relación con la convocatoria sobre 1 plaza de Asistente Social.	5281	BULLAS. Devolución de fianza a Domingo Sánchez Martínez.	5283
GARTAGENA. Pliego de condiciones para «Urbanización en barriada Mediterráneo».	5282	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para mercería-paquetería.	5283
MURCIA. Licencia para lavadero automático de automóviles.	5282	MULA. Expediente de suplemento de crédito en el estado de gastos del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de 1986.	5283
BENIEL. Licencia para ampliación de nave industrial para taller de carpintería.	5282	TORRE PACHECO. Expediente de modificación de créditos número uno en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.	5284
RICOTE. Presupuesto Municipal para 1987.	5282	MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de reforma y reparación de la urbanización del polígono de la Colonia Buenavista de El Palmar.	5284
ABARAN. Licencia para café bar.	5282	TORRE PACHECO. Expediente de modificación de créditos número dos en el Presupuesto Municipal Unico.	5284
SAN JAVIER. Licencia para taller mecánico tipo III.	5282	YECLA. Expediente número tres de modificaciones de créditos.	5284
YECLA. Expediente n.º 2 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1986.	5283	CARAVACA DE LA CRUZ. Expediente de suplemento de crédito por transferencias dentro del Presupuesto Unico de Gastos.	5284

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**4651 ORDEN de 9 de diciembre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Ballester.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia, el 18 de octubre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Ballester, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Ballester, contra acuerdo de la Consejería de Presidencia (Dirección Regional de la Función Pública) de 3 de mayo de 1985 por el que se participaba haber sido reconocida la situación de don José Miguel García Cano, don Angel Iniesta Sanmartín y don Miguel de San Nicolás del Toro para el ejercicio de la función en régimen de contratación laboral indefinida, como archiveros, arqueólogos y coordinadores de bibliotecas al servicio de la Comunidad Autónoma con efectos de 1 de enero de 1984; contra el propio acuerdo objeto de notificación y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, promovido con fecha 1 de agosto de 1985, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 9 de diciembre, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas por la Administración demandada y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Ballester, contra distintas resoluciones de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 23 de noviembre de 1984, que reconocen la situación de don José Miguel García Cano, don Angel Fresneda Collado, para el ejercicio de la función, en régimen de contratación laboral indefinida, como archiveros, arqueólogos y coordinadores de bibliotecas, con efectos de 1 de enero de 1984, debemos declarar y declaramos la nulidad de las referidas resoluciones, sin costas. Notifíquese esta sentencia a los code mandados».

Murcia a 9 de diciembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

**4845 DECRETO número 84/1986 de 4 de diciembre, de Régimen Retributivo del personal caminero del Estado, transferido a esta Comunidad Autónoma.**

En todo momento ha sido intención de la Administración Regional el que todo su personal laboral se rigiera por un mismo Convenio Colectivo; así en el Convenio Colectivo suscrito en 1984 se afirmaba la voluntad de las partes firmantes de que en 1987 todo el personal laboral al servicio de la

Administración se encontrara incluido en el ámbito de aplicación de un único Convenio.

En el Convenio Colectivo suscrito en 1986 se integran todos los colectivos que con relación jurídica laboral prestan servicios en la Administración Regional. Queda, sin embargo, un importante colectivo que debe ser contemplado de forma aislada por ser su vinculación con la Administración de naturaleza estatutaria. Este colectivo no es otro que el personal transferido perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado.

Este personal se rige por el Decreto 3.184/73, de 30 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Camineros del Estado, y por el Real Decreto 1.084/80 de 19 de mayo que modificó el artículo 42 del indicado Reglamento, previendo una cláusula de garantía por la que "Los salarios y remuneraciones de todas clases de cada una de las categorías que integran el personal de Camineros no podrán ser inferiores en ningún momento a las fijadas para las categorías profesionales correspondientes dentro de las incluidas en el Reglamento General de Trabajo de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y en el Convenio Colectivo correspondiente".

Como resultado de la integración de todo el personal laboral en un único Convenio Colectivo surge la inaplicación de Convenios sectoriales, como sucede con el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del M.O.P.U. Al no aplicarse este Convenio se hace preciso actualizar la cláusula de garantía contenida en el Real Decreto 1.084/80 de 19 de mayo, refiriéndola a las retribuciones previstas en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

Por ello, tras los preceptivos informes, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno

### D I S P O N G O

**Artículo único.** El personal Caminero del Estado transferido a esta Comunidad Autónoma debiera percibir unas retribuciones íntegras que, en su conjunto y en cómputo anual, no podrán ser inferiores a las que para las categorías profesionales que resulten análogas, establezca el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma que se encuentre vigente.

**Disposición adicional.** Se faculta al Consejero de Hacienda y Administración Pública para acordar la transferencia del importe necesario para el cumplimiento del presente Decreto, desde el Programa 122.B "Incidencias del personal" al Programa 515.A de la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

**Disposición final.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 4 de diciembre de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda  
y Administración Pública

4652 **ORDEN de 12 de diciembre de 1986, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

Vista la solicitud formulada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para que se realicen modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Orden de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública de 13 de junio de 1986 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de junio de 1986), y existiendo informe favorable a las modificaciones propuestas del Consejo Regional de la Función Pública, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia

## DISPONGO

**Artículo único:** Aprobar las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, aprobados por Orden de 13 de junio de 1986, y que se expresan en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Murcia, a 12 de diciembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

## ANEXO

DECIA:  
Código Antiguo

0000385  
0000386  
0000338  
0000339  
0000340  
0000356  
0000358  
0000359  
0000360  
0000361  
0000362  
0000363  
0000370  
0000371  
0000372  
0000373  
0000500  
0000501  
0000502  
0000503  
0000504

DEBE DECIR:  
Código Nuevo

EN00014  
EN00015  
T800031  
T800032  
T800033  
T800034  
T800035  
T800036  
T800037  
T800038  
T800039  
T800040  
T800041  
T800042  
T800043  
T800044  
T800045  
T800046  
T800047  
T800048  
T800049

DECIA:  
Código Antiguo

0000505  
0000506  
0000508  
0000507  
0000341  
0000357  
T400086  
T400087  
T700035  
T400064  
T800025  
T800026  
T400063  
0000453  
0000482  
0000485  
0000455  
0000488  
0000492  
0000523  
0000497  
0000456  
0000457  
0000458  
0000459  
0000463  
0000464  
0000466  
0000473  
0000479  
0000486  
0000489  
0000493  
0000496  
0000510  
0000514  
0000516  
0000517  
0000518  
0000519  
0000520  
0000526  
0000487  
0000468  
0000478  
0000480  
0000470  
0000490

DEBE DECIR:  
Código Nuevo

T800050  
T800051  
T800052  
T800053  
T700049  
T700050  
0001863  
0001864  
T400124  
0001865  
T400125  
T700051  
0001866  
T700042  
T700043  
T700044  
T400097  
T400098  
T400099  
T400101  
T400100  
T400102  
T400103  
T400104  
T400105  
T400106  
T400107  
T400108  
T400109  
T400110  
T400111  
T400112  
T400113  
T400114  
T400115  
T400116  
T400117  
T400118  
T400119  
T400120  
T400121  
T400122  
T400123  
T700045  
T700046  
T700047  
T700048  
TF00013

## ANEXO

CODIGO  
EN00014 y EN00015DECIA  
Analista de 1ª

**DEBE DECIR**  
Encargado Sección Asfaltos (14) y Suelos (15). Requisitos Básicos: F.P. o 1º Grado o Certificado Escolar.

0000323

Vigilante Obras Grupo K/K

Analista de 1ª, Grupo L/L, Requisitos Básicos: F.P. 2º Rama Sanitaria o equivalente.

Del T800031 al T800053  
(23 puestos)

Peón Especialista Grupo 0/0

Práctico Especialista, Grupo N/N Requisitos Básicos F.P. 1º o Certificado Escolaridad.

T700049 y T700050

Peón especialista, Grupo 0/0

Oficial de 2ª Albañil. Grupo M/M, F.P. 1º Grado o Certificado de Escolaridad.

0001863 y 0001864

Oficial 1ª Mecánico

Especialista de Oficio. Requisitos Básicos F.P. 1º F.P. 2º o Certificado de Escolaridad.

CODIGO	DECIA	DEBE DECIR
T400124	Oficial de 2ª Grupo M/M	Operador Maquinaria Pesada, grupo L/L. Requisitos Básicos F.P. 1º o 2º Grado, Certificado Escolar, carnet de conducir de 1ª.
0001865	Operador Pie de Obra	Inspector revisión Maquinaria. Requisitos Básicos F.P. 1º o 2º Grado o Certificado Escolar.
T400125	Mecánico oficial de 3ª Grupo N/N.	Oficial 1ª Mecánico, Grupo L/L. Requisitos Básicos: F.P. 1º o 2º Grado. Certificado Escolar.
T700051	Mecánico Oficial 3ª Grupo N/N	Oficial 2ª Mecánico, grupo M/M. Requisitos Básicos: F.P. 1º Grado o Certificado Escolar.
0001866	Mecánico Pie de Obra	Especialista de Oficios. Requisitos Básicos: F.P. 1º o 2º Grado o Certificado Escolar.
Del T400097 al T400101 (5 puestos)	Peón caminero grupo 0/0	Oficial de 1ª Albañil, grupo L/L. Requisitos Básicos: F.P. 1º o 2º Grado, o Certificado Escolar.
Del T400102 al T400122 (21 puestos)	Peón Caminero Grupo 0/0	Oficial de 1ª Conductor, Grupo L/L. Requisitos Básicos: 1º o 2º Grado. Certificado Escolar, carnet de conducir 1ª.
T400123	Peón Caminero Grupo 0/0	Oficial 1ª Maquinista Pinta Bandas, Grupo L/L. Requisitos Básicos: F.P. 1º o 2º Grado. Certificado Escolar, carnet de conducir.
T400067 y T400075	Conductor 1ª	Operador Máquina Pesada. Requisitos Básicos: F.P. 1º o 2º Grado, Certificado Escolar.
T400088	Mecánico Chapista Pintor	Oficial 1ª Mecánico. Requisitos Básicos: F.P. 1º o 2º Grado o Certificado Escolar.
T400078	Mecánico electricista	Oficial 1ª Mec. Elec. Requisitos Básicos F.P. 1º o 2º o Certificado Escolar.
T400065	Conductor 1ª	Oficial 1ª Conductor. Requisitos Básicos: F.P. 1º o 2º Grado o Certificado Escolar, carnet de conducir de 1ª.
0000320	Almacenero Grupo K/K	Almacenero (Almacén Central) Grupo L/L. Requisitos Básicos F.P. 1º o 2º o Certificado Escolar.
T700042 y T700043	Peón Caminero Grupo 0/0	Oficial 2ª Albañil. Grupo M/M. Requisitos Básicos: F.P. 1º, Certificado Escolar.
T700044	Caminero Grupo 0/0	Oficial 2ª Maquinista. Grupo M/M. Requisitos Básicos F.P. 1º o Certificado Escolar.
Del T700045 al T700047 (3 puestos)	Peón Caminero Grupo 0/0	Vigilante Explotación. Grupo M/M. Requisitos Básicos: F.P. 1º, Certificado Escolaridad. Carnet de conducir 2ª.
T700048	Peón Caminero Grupo 0/0	Vigilante Ejecución de obras Grupo M/M. Requisitos Básicos: F.P. 1º o Certificado Escolar, carnet de conducir 2ª.
TFOOO13	Peón Caminero Grupo 0/0	Telefonista de 2ª, Grupo N/N. Requisitos Básicos: F.P. 1º o Certificado Escolar.
A200010	Concurso de Méritos	Libre designación.

### 3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**4655 RESOLUCION de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de "Construcción de la Escuela Regional de Hostelería en Cartagena".**

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, hace pública la adjudicación definitiva de la obra "Construcción de la Escuela Regional de Hostelería en Cartagena", convocada por el procedimiento de subasta con admisión previa en anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 250 de fecha 30 de octubre de 1986, a la siguiente empresa y por el importe que se indica:

"Antonio Zapata Romero, por la cantidad de 45.931.190 pesetas (cuarenta y cinco millones novecientas treinta y una mil ciento noventa)".

Murcia, a 5 de diciembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Artés Calero.

**4656 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 3 de diciembre de 1986 por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de San Pedro del Pinatar.**

Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, solicitando la aprobación de nuevas tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

Resultando que el citado Ayuntamiento solicitó aprobación de nuevas tarifas, mediante escrito que tuvo entrada en el registro de esta Consejería el 24 de octubre de 1986.

Resultando que el expediente ha sido estudiado por los servicios técnicos de esta Consejería, que creyeron necesario solicitar aclaración sobre determinados aspectos al Ayuntamiento, lo cual fue cumplimentado por éste mediante escrito que tuvo entrada el 24 de noviembre.

Resultando que a la vista de todo ello, los referidos servicios técnicos han informado favorablemente la elevación pedida por la Corporación pinatarense.

Resultando que igualmente la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del 2 de diciembre ha estimado que es procedente acceder a la solicitud.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorización de tarifas de servicios de competencia local, desarrollada por la O.M. de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el Real Decreto 2.226/1977, antes citado, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de fecha 9 de marzo de 1983, de atribución de competencias a esta Consejería, y Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Precios, he resuelto autorizar las nuevas tarifas de abastecimiento de agua potable a la población de San Pedro del Pinatar, las cuales constituyen base para la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso:

- Usos domésticos e industriales: 44,90 pesetas m<sup>3</sup>.
- Exceso sobre mínimos: 49,60 pesetas m<sup>3</sup>.
- Mínimo de percepción bimestral para usos domésticos e industriales de 15 m<sup>3</sup>: 673 pesetas.
- Derechos por acometida a la red general:
  - Domicilios particulares: 2.200 pesetas.
  - Establecimientos industriales y comerciales: 2.750 ptas.
  - Hoteles: 3.300 pesetas.
- Canon de establecimiento y conservación de contadores de la red de aguas: 50 pesetas/bimestre.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante esta Consejería, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, 3 de diciembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

**4658 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 3 de diciembre de 1986 por la que se aprueban tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Caravaca de la Cruz.**

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por el que se solicita la autorización de nuevas tarifas para el abastecimiento de agua potable a la población.

Resultando que el citado Ayuntamiento solicitó la elevación por escrito que tuvo entrada en esta Consejería el 23 de octubre de 1986.

Resultando que los Servicios Técnicos de esta Consejería han informado en sentido favorable el aumento instado, por entender que se trata de una actualización de las tarifas, como consecuencia del alza del precio de adquisición del agua que ha tenido el Ayuntamiento de su proveedor, la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Resultando que, igualmente, la Comisión de Precios de la Región, en su reunión de 2 de diciembre, ha estimado conveniente acceder a la solicitud del Ayuntamiento.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/77, de 27 de agosto, sobre autorización de tarifas de servicios de competencia local, desarrollada por la O.M. de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el R.D. 2.226/1977 antes citado, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de 9 de marzo de 1983, de atribución de competencias a esta Consejería, y Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Precios, he resuelto autorizar las tarifas de agua potable que se relacionan a continuación, las cuales constituyen base para la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TARIFA**

Bloque 1º.—Para consumos inferiores a 9 m<sup>3</sup>:

- a) En casco urbano: 35,30 pesetas/m<sup>3</sup>.
- b) En pedanías: 15 pesetas/m<sup>3</sup>.

Bloque 2º.—Para consumos de 9 a 15 m<sup>3</sup>:

- a) En casco urbano: 38,70 pesetas/m<sup>3</sup>.
- b) En pedanías: 17 pesetas/m<sup>3</sup>.

Bloque 3º.—Para consumos de 16 m<sup>3</sup> en adelante:

- a) En casco urbano: 46,10 pesetas/m<sup>3</sup>.
- b) En pedanías: 19 pesetas/m<sup>3</sup>.

Al consumo industrial le serán de aplicación únicamente los dos últimos bloques.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante esta Consejería, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Murcia, 3 de diciembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

**4660 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 3 de diciembre de 1986 por la que se aprueban nuevas tarifas para el suministro de agua potable a la población de Molina de Segura.**

Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Molina de Segura por el que solicita la autorización de nuevas tarifas para el abastecimiento de agua potable a su población.

Resultando que el citado Ayuntamiento solicitó la elevación de tarifas por escrito que tuvo entrada en el registro de esta Consejería el 16 de octubre de 1986, siendo completado por otro de fecha 27 del mismo mes.

Resultando que los Servicios Técnicos de esta Consejería han estudiado el expediente y han informado favorablemente la subida de tarifas instada por el Ayuntamiento que nos ocupa.

Resultando que, igualmente, la Comisión de Precios de la Región, en su reunión de 2 de diciembre, ha conocido el expediente, y ha estimado conveniente acceder a la solicitud de la Corporación instantánea.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumentos de tarifas de servicios de competencia local, desarrollado por la O.M. de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el Real Decreto 2.226/1977, antes citado, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de fecha 9 de marzo de 1983, de atribución de competencias a esta Consejería, y Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Precios de la Región de Murcia, he resuelto autorizar las nuevas tarifas de abastecimiento de agua potable a la población de Molina de Segura que se relacionan a continuación, las cuales constituirán base para la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.

— Tarifa a satisfacer por los abonados: 44,21 pesetas m<sup>3</sup>.

— Canon de concesión: 1,17 pesetas/m<sup>3</sup>.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Consejería, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, 3 de diciembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4469

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social  
Albacete

#### NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa «Sebastián Giménez Gil y dos más» dedicada a la actividad de Comunidad de Bienes y cuyo último domicilio conocido era calle don Pelayo, 14 de Jumilla (Murcia), que al intentar la notificación de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando el acta de infracción número 527-86, se constató que la citada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Ayuntamiento de Jumilla para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud del acta de infracción incoada en fecha 30 de abril de 1986 a la citada empresa.

Resultando: Que en el acta de infracción se hace constar: Que girada visita de Inspección en fecha 29-4-86 a la obra sita en calle San Francisco, 14, de Almansa, se comprueba que los integrantes de la Comunidad de Bienes, Sebastián Giménez Gil, José Jiménez Maciá y Martín Jiménez Lozano, no están afiliados y dados de alta en el Reg. Gral. de la Seg. Social, como deberían estarlo, ya que son trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad, lo que constituye infracción al art. 17 de la O.M. de 28 del 12 de 1966. Calificada como grave en grado mínimo según preceptúan los artículos 4.1.2. d) y 5 del Decreto 2.892/70 de 12 de septiembre.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: Setenta y cinco mil pesetas, (75.000), de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 3.ª y art. 3.3. del R.D. 2.347/85 de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 57 del Estatuto de los Trabajadores.

Resultando: Que la citada empresa ha presentado escrito de impugnación contra el acta de infracción, alegando cuanto entiendo conducente al logro de su súplica y a que se dicte Resolución dejando sin efecto la propuesta de sanción contenida en el acta de infracción y adjunta la documentación que entiendo viabiliza la admisibilidad de sus alegaciones.

Resultando: Que solicitado informe de la Inspección de Trabajo, ésta lo emite y obra en el expediente, estimando procede la conformación del acta de infracción.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de aplicación.

Considerando: Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente está atribuida a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por el artículo 6.2. del R.D. 211/78 de 10 de febrero en relación con el R.D. 3.316/81. de 29 de diciembre.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, las actas de la Inspección de Trabajo gozan de presunción de certeza, salvo prueba en contrario.

Considerando: Que las alegaciones contenidas en el escrito de descargos no desvirtúan lo consignado en el acta de infracción, cuyos hechos se contienen en el Primer Resultando de esta Resolución, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código Civil la comunidad de bienes queda referida a la propiedad pro indiviso de un bien o de un derecho, lo que es distinto del hecho de aportar en común bienes o in-

dustria, propio del contrato de sociedad, por lo que la comunidad de bienes inscrita como empresa podrá administrar, explotar, o usar un bien común, pero correspondiendo a los trabajadores constituyentes, en nombre o por cuenta de la Comunidad, la condición de trabajadores por cuenta ajena y con ello la obligación de causar alta en el Régimen General de la Seguridad Social, por lo que ha de estimarse infringido el artículo 17 de la O.M. de 28-12-66 y procede confirmar la propuesta de sanción contenida en el acta de infracción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Acuerda: Que procede imponer e impone a la Empresa Sebastián Giménez Gil y dos más, Comunidad de bienes, CIF: E-30075816 la multa de setenta y cinco mil pesetas, confirmando la propuesta de sanción contenida en el acta de infracción 527/86.

Comuníquese íntegramente esta Resolución a la empresa afectada haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, y en el término de quince días hábiles al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta ingresando su importe en la Cuenta Especial de Ingresos de la Tesorería Territorial abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Albacete, 28 de noviembre de 1986.—  
El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Andújar Tomás.  
(D.G. 5333)

\* Número 4583

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D. Wolfgan Körtge, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito

acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 44 del polígono «T» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5453)

\* Número 4584

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D.ª Irene Schöph, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 56 del polígono «O» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5458)

\* Número 4585

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D. Wolfgan Körtge, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 200 del polígono «Y» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5455)

\* Número 4586

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D. Wolfgan Körtge, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 21 del polígono «S» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5454)

\* Número 4587

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D. Kurt Willmann, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 55 del polígono «O» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5461)

\* Número 4588

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D. Wolfgang Kortge, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 17 del polígono «Q» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5456)

\* Número 4589

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D.ª Carolina Ivemark, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 7 del polígono «T» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia),

ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5460)

\* Número 4590

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas - Murcia

#### ANUNCIO

D. Wolfgang Kortge, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela número 33 del polígono «O» del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n, edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5457)

\* Número 4738

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO****Confederación Hidrográfica del Segura  
Comisaría de Aguas  
Concesión de Aguas Públicas**

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia y proyecto solicitando concesión de aguas residuales, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: D. José Pérez Guillermo y otros.

Objeto de la petición: Riegos.

Caudal que se solicita: Trescientos (300) m.<sup>3</sup>/día.

Emplazamiento de la toma: Estación depuradora de la diputación de Lobosillo, término municipal de Murcia.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Comisaría de Aguas, sitas en Gran Vía n.º 9, Murcia, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes (CL.7/85).

Murcia a 24 noviembre de 1986.—El Secretario General, José Plana Plana.  
(D.G. 5519)

\* Número 4621

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO****Demarcación de Costas — Murcia****A N U N C I O**

Don Pedro Marín Martínez, en rep. de D. Friedrich-Wilhelm Peitzme, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela n.º 191, del polígono Y, del C.I.T.N. de la hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n., edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia a 27 de octubre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5419)

\* Número 4622

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO****Demarcación de Costas — Murcia****A N U N C I O**

Don Pedro Marín Martínez, en rep. de D. Louis Van Den Borre, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para construcción de un muro de defensa en la parcela n.º 55, del polígono Y, del C.I.T.N. de la hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n., edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia a 27 de octubre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5416)

\* Número 4623

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO****Demarcación de Costas — Murcia****A N U N C I O**

Don Pedro Marín Martínez, en rep. de D. Friedrich-Wilhelm Peitzmeyer, ha presentado en esta Demarcación de Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para construcción de un muro de defensa contra el mar en la parcela n.º 60, del polígono T, del C.I.T.N. de la hacienda de La Manga del Mar Menor de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Demarcación (Avda. de La Fama, s/n., edificio «Línea», Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia a 3 de noviembre de 1986. El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 5459)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 4426

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION C)

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 807 de 1985, instados por Banco de Murcia, S.A. contra D. José M. Hernández Montoro y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de marzo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuere declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo; el día 29 de abril de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Piso en Cartagena, calle Menéndez Pelayo, 1, 8º izqda. Mide 183,58 m². Consta de 4 dormitorios, aseos, etc. Finca número 42.135 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. (Ahora finca número 29.993).

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

2.º Piso en Cartagena, calle Menéndez Pelayo, 5, 2º drcha. Mide 119,21 m². Consta de 3 dormitorios, aseos, etc. Finca número 42.178 (ahora finca número 29.995) del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra, rústica, en Cabo de Palos, Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Mide una hectárea, 25 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión, folio

64, libro 128, sección 1ª, finca número 8.563, inscripción 1ª.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Murcia, 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 4427

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 867/82, seguidos a instancia del procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. contra don Francisco Fuentes García, en los cuales se ha dictado la que copiada en lo necesario dice: Sentencia.— En la ciudad de Murcia a dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, José A. de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre las partes; de una como demandante Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Francisco Fuentes García, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Francisco Fuentes García y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Popular Español, de la cantidad de 539.993 ptas. por capital de la letra de autos y gastos de su protesto, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de Pascual y Martínez.— Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria. por ante mí, acto seguido a su pronunciamiento, doy fe.—Rubricado, Jesús Pérez.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco Fuentes García, se publica el presente al tiempo que le informo que dicha sentencia no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el presente aparezca publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 30 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4433

#### INSTRUCCION

#### NUMERO DOS DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael García Muñoz, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Lorca, hijo de Jerónimo y de Josefa, de oficio industrial, domiciliado últimamente en Puerto-Lumbreras, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado, requerido y constituirse en prisión, en procedimiento monitorio que con el número 50 de 1986, se instruye sobre resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.

Número 4434

**INSTRUCCION****NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado M. Berek Essakhi, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Agadir (Marruecos), hijo de Hamed y de Fátima, de oficio conductor, domiciliado últimamente en Agadir (Marruecos), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado, requerido y constituirse en prisión, en procedimiento monitorio que con el número 69 de 1985, se instruye sobre robo frustrado y daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 4435

**INSTRUCCION****NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Ruiz Díaz, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Lorca, hijo de Salvador y de Francisca, de oficio albañil, domiciliado últimamente en Lorca, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado, requerido y constituirse en prisión, en procedimiento monitorio que con el número 1 de 1985, se instruye sobre seguridad del tráfico, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial,

procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 4436

**INSTRUCCION****NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Ruiz Díaz, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Lorca, hijo de Salvador y de Francisca, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Lorca, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser citado y constituirse en prisión, en procedimiento monitorio que con el número 43 de 1985, se instruye sobre Salud Pública, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 4437

**INSTRUCCION****NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Ruiz González, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Eyragues (Francia), hijo de José y de Antonia, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Lorca, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser citado y constituirse en prisión, en procedimiento monitorio que con el número 43 de

1985, se instruye sobre Salud Pública, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 4438

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA  
EDICTO**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (familia), en los autos de medidas provisionales de separación número 235/86 seguidos a instancia de doña María Dolores López Carrillo, que litiga en calidad de justicia gratuita, representada por el Procurador D. Alberto Serrano Guarinos, contra D. Alejo Cánovas Sabater, en situación de rebeldía, ha dictado las siguientes medidas provisionales que entre otros contiene lo siguiente:

“En la ciudad de Murcia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—S.S.<sup>a</sup>, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en relación con la petición de medidas provisionales instadas por doña María Dolores López Carrillo contra su esposo D. Alejo Cánovas Sabater, debía acordar y acordaba las siguientes:

Primero.—Se decreta la separación provisional de los cónyuges.

Segundo.—Los hijos menores de edad quedarán bajo la guarda y custodia de la madre.

Tercero.—La esposa, junto con los hijos permanecerá en el uso y disfrute de la vivienda familiar.

Cuarto.—El esposo contribuirá al levantamiento de las cargas familiares con la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, pagaderas por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes, y que ingresará en la cuenta que, a tal efecto, señala la esposa; dicha cantidad será actualizada anualmente conforme al I.P.C. Así por este auto lo mandó y firma M. Rodríguez Gómez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Alejo Cánovas Sabater, expido el presente que firmo en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4764

#### MURCIA

##### ANUNCIO CONCURSO

Objeto.—La contratación del suministro de papel adecuado para las máquinas fotocopiadoras de este Ayuntamiento.

Se fija como cantidad anual estimativa la de seis millones de folios.

Tipo de licitación.—6.000.000 de ptas, anuales, a la baja.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de un año, prorrogable de año en año hasta un máximo de cinco.

Fianza provisional.—120.000 ptas.

Fianza definitiva.—Se fija en el 4% del precio total de adjudicación.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas.—A las doce del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Casa Consistorial.

Expediente.—Se encuentra de maniobra para su examen en el Negociado de Contratación.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el párrafo 2.º y 3.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones base del concurso que se anuncia produciéndose, en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 9 del pliego de condiciones:

D..., vecino de..., con domicilio en..., y D.N.I. n.º..., expedido en..., a..., de..., de 198..., en nombre propio (o en representación de... como acreditado con poder notarial declarado bastante otorgado por..., a mi favor, ante el Notario D...) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial... n.º..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas convocando concurso el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el suministro de papel para las máquinas fotocopiadoras, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente se compromete a hacerse cargo del suministro en la cantidad anual de... ptas., que suponen... folios (número de folios). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia a 19 de noviembre de 1986.  
El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 4703

#### MAZARRON

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1986, y en relación con la convocatoria efectuada para provisión, en propiedad, de 6 plazas de Conserjes de Dependencias Municipales, acordó lo siguiente:

1.º—Elevar a definitiva la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 248, de fecha 28 de octubre de 1986, por no haberse formulado reclamaciones contra la misma durante el período de exposición.

2.º—Incluir en dicha relación de aspirantes a doña María Dolores Nespral Posada, por haber acreditado, documentalmente, su derecho a participar en la convocatoria.

Mazarrón a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 4704

#### MAZARRON

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1986, y en relación con la convocatoria efectuada para provisión, en propiedad, de tres plazas de auxiliares de Administración General, acordó lo siguiente:

—Elevar a definitiva la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 249, de fecha 29 de octubre de 1986, por no haberse formulado reclamaciones contra la misma durante el período de exposición.

Mazarrón a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 4705

#### MAZARRON

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1986, y en relación con la convocatoria efectuada para provisión, en propiedad, de una plaza de Asistente Social, acordó lo siguiente:

—Elevar a definitiva la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 248, de fecha 28 de octubre de 1986, por no haberse formulado reclamaciones contra la misma durante el período de exposición.

Mazarrón a 21 noviembre de 1986.—El Alcalde Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 4423

**CARTAGENA****Contratación****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 11 de junio de 1986, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Urbanización en barriada Mediterráneo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 74.645.369 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 671.642 del Presupuesto del actual ejercicio.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2 por 100, o sea, 1.492.907 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en se cumplan veinte hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

**MODELO DE PROPOSICION:**

Don ..., vecino de ..., en nombre ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ....

se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4458

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Corrientes, S. A., licencia para la apertura de lavadero automático de automóviles, en Doctor Fabián Escribano, Beniján.

Se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4451

**BENIEL****EDICTO**

Por don Juan Pedro Martínez Sánchez se ha solicitado licencia para ampliación de nave industrial para taller de carpintería con emplazamiento en Beniel, Brazal de Alamos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 13 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4558

**RICOTE****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1986, el Presupuesto Municipal para el 1987, dicho documento se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias, para cuya interposición están

legitimadas las personas y por los motivos a que alude el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Trascurrido el citado plazo de exposición pública, sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, el Presupuesto de esta entidad para 1987, quedará elevado a definitivo, de conformidad al artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Ricote, 17 de noviembre de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 4591

**ABARAN****EDICTO**

Por don Antonio Gómez Saorín y don José Pérez García se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar con cocina con emplazamiento en C/. General Sanjurjo, 52.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán a 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4669

**SAN JAVIER****EDICTO**

Por don Antonio Jiménez Villena se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico Tipo III y exposición de automóviles, con emplazamiento en calle Albacete, s/n.º, de San Javier.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 13 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

Número 4666

**YECLA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 4 de los corrientes, el expediente número 2 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, por medio de transferencias y de conformidad con lo previsto por el artículo 446 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone el mismo al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias:

**AUMENTOS:****Capítulos; pesetas**

1.º; 1.523.000.

2.º; 7.167.000.

3.º; 3.000.000.

Total: 11.690.000 pesetas.

**BAJAS:****Capítulos; pesetas**

1.º; 9.600.000.

2.º; 2.090.000.

Total: 11.690.000 pesetas.

Si transcurrido el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considera el expediente debidamente aprobado.

Yecla, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4668

**CARAVACA DE LA CRUZ**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1986, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono Industrial de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría, a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Caravaca de la Cruz, 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

\* Número 4670

**ABANILLA****EDICTO**

Habiendo sido solicitado por don José Tomás Ruiz la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Ampliación de alumbrado público en la pedanía de Barinas», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar las reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 20 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4671

**ABANILLA****EDICTO**

Habiendo sido solicitado por don Francisco Hurtado Ruiz la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Centro Cultural en la pedanía de Barinas», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 20 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4672

**BULLAS****EDICTO**

Solicitada devolución de fianza definitiva por Domingo Sánchez Martínez, en representación de Electricidad FERYSAN, S. A., depositada por dicho contratista para responder a las obras de «Mejora de alumbrado público en Bullas», y cumplidas satisfactoriamente todas las cláusulas del contrato, se expone al público, por espacio de 15 días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se

estimen pertinentes.

Bullas, 29 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4673

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Antonio Félix Sabatell licencia para apertura de un establecimiento destinado a mercería-paquetería, con emplazamiento en calle Sor Evarista, 5, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4696

**MULA****EDICTO**

Por la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión de 6 de octubre de 1986, y por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 1986, se ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos en el estado de gastos del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de 1986, utilizando las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma para Juegos Escolares y Programa de Deportes en la Tercera Edad. El importe de dicho suplemento se cifra en la cantidad de 500.000 pesetas y las partidas y cuantía a suplementar son las siguientes:

**Concepto; pesetas**

259-3; 350.000.

259-9; 150.000.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo señalado en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, durante 15 días hábiles, periodo durante el cual podrán formularse reclamaciones.

Mula a 11 noviembre de 1986.—El Alcalde-Presidente, Bibiano Imbernón García.

\* Número 4692

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1986, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del actual ejercicio, al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, finalizado éste y dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**DETALLE DE LA MODIFICACION****INGRESOS:****Capítulos; aumentos, pesetas**

2.º; 1.439.500.

Total: 1.439.500 pesetas.

**GASTOS:****Capítulos; deducciones, pesetas**

3.º; 195.000.

5.º; 200.000.

6.º; 100.000.

Total: 495.000 pesetas.

**AUMENTOS:****Capítulos; pesetas**

2.º; 1.451.500.

7.º; 333.000.

9.º; 150.000.

Total: 1.934.500 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Torre Pacheco, 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4625

**MURCIA****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de reforma y reparación de la urbanización del polígono de la Colonia Buenavista, de El Palmar.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente el pro-

yecto de reforma y reparación de la urbanización del polígono de la Colonia Buenavista, de El Palmar, presentado a instancia de la Entidad Urbanística Colaboradora y Conservadora de dicha urbanización.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de octubre de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 4693

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1986, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal Unico del actual ejercicio, al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, finalizado éste y dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**DETALLE DE LA MODIFICACION****INGRESOS:****Capítulos; aumentos, pesetas**

7.º; 1.440.000.

Total: 1.440.000 pesetas.

**GASTOS:****Capítulos; deducciones, pesetas**

1.º; 500.000.

2.º; 7.560.000.

8.º; 500.000.

Total: 8.560.000 pesetas.

**AUMENTOS:****Capítulos; pesetas**

1.º; 3.901.506.

2.º; 1.200.000.

3.º; 836.982.

4.º; 1.300.000.

6.º; 2.400.000.

9.º; 361.512.

Total: 10.000.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Torre Pacheco, 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4665

**YECLA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 4 de los corrientes, el expediente número 3 sobre modificaciones de créditos con cargo a mayores ingresos, por medio de transferencias, y de conformidad con lo previsto por el artículo 446 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone el mismo al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

**PARTIDA DE GASTOS A AUMENTAR:****Capítulos; pesetas**

1.º; 3.000.000.

2.º; 2.550.000.

Total: 5.550.000 pesetas.

**PARTIDA DE INGRESOS A AUMENTAR:****Capítulos; pesetas**

4.º; 5.550.000.

Si transcurrido el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considera el expediente debidamente aprobado.

Yecla, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4667

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 20 de noviembre de 1986, fue aprobado el expediente de suplemento de créditos por transferencias dentro del Presupuesto Unico de Gastos vigente, el cual se encuentra expuesto al público, durante 15 días, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.